

**ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 39

Bogotá, D. C., lunes, 7 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE PLENARIA

Acta número 11 de la sesión plenaria mixta del día miércoles 8 de septiembre de 2021.

La Presidencia de los honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Maritza Martínez Aristizabal e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizabal, quien preside la sesión indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Abello Yezid Rafael
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ríttter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

García Burgos Nora María
 8.IX.2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

Oficio No HSG-016-2021

Bogotá D.C, septiembre 8 de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E.S.D

Respetado Doctor Eljach

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por no poder asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República convocada para el día de hoy miércoles 8 de septiembre a las 3:00PM; lo anterior se debe a que me realizaron un procedimiento médico con incapacidad de 3 días.

De acuerdo con lo anterior adjunto incapacidad .

Agradezco su atención

Cordialmente,

Nora María García Burgos
NORA MARIA GARCIA BURGOS
 Senadora de la República

Colegiado:
 Calle 27 No. 13-88 Com. 272
 Centro Médico Valle del Simi
 C.E. 3100 8151518 - 301 344 5102
 Medellín - Córdoba

Dr. Jorge Rodríguez Burgos
CERTIFICADO ORAL Y MAXILOFACIAL
 Traumatismos y Defectos de Fisiología
 Quistes y Tumores de los Maxilares
 Registro No. 191 S.S.

Fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021
 Nombre: R/ NORA GARCIA BURGOS.

CC No 34970991

Incapacidad LABORAL durante 3 días A partir de hoy.

Dx: **FRACTURA DE MOLARES INFERIORES IZQUIERDOS (S025).**

Jorge Rodríguez Burgos
 COLEGIADO Y REGISTRADO
 REGISTRO No. 191 S.S.

Presente esta firma en la próxima consulta

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:14 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

Rama Legislativa del Poder Público
 Senado de la República de Colombia

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 8 de septiembre de 2021

Hora: 3:00 p. m.

(Recinto del Senado - Plataforma Zoom)

I**Llamado a lista****II****Anuncio de proyectos****III****Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de ley número 418 de 2021 Senado, 485 de 2020 Cámara, por la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 - Contratación Cabildos Indígenas.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Santiago Valencia González.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2021.

Autora: Ministra del Interior, doctora Alicia Victoria Arango Olmos.

2. Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores: Honorables Senadores Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Rodrigo Lara Restrepo; honorables Representantes Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Édward David Rodríguez, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo Arango, César Augusto Lorduy, Martha Villalba Hodwalker, César Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo, Marulanda y José Daniel López.

3. Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara, por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales

y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 619 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2021.

Autores: Honorables Senadores Juan Luis Castro Córdoba, José Ritter López Peña, John Harold Suarez Vargas, Temístocles Ortega Narváez, Carlos Abraham Jiménez y Guillermo García Realpe; honorables Representantes Jhon Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Juan Fernando Reyes Kuri, Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Fernando Reyes Kuri, Adriana Gómez Millán, José Gustavo Padilla Orozco, Faber Alberto Muñoz Cerón, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, John Jairo Cárdenas Morán, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Jhon Arley Murillo Benítez, Nilton Córdoba Manyoma, Álvaro Henry Monedero Rivera, John Jairo Hoyos García, Astrid Sánchez Montes de Oca, Élbert Díaz Lozano, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Catalina Ortiz Lalinde, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Julio Bonilla Soto.

4. Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2021.

Autores: Honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia y Carlos Manuel Meisel Vergara; honorables Representantes Jezmi Lizeth Barraza Arraut, César Augusto Lorduy Maldonado, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera Vides y Karina Estefanía Rojano Palacio.

5. Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2021. Ponencia para

segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2021.

Autores: Honorables Representantes *Nubia López Morales, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Édgar Alfonso Gómez Román, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Adriana Gómez Millán, Jaime Rodríguez Contreras y Jairo Humberto Cristo Correa.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyecto de ley o de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del miércoles 8 de septiembre de 2021.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 46 de 2021 Senado, 027 de 2021 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.**

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.**

- **Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.**

- **Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de**

agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.**

- **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.**

- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.**

- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado, por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.**

- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**

- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado, por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de Fuerza Pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la bioética.
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones – ley de transferencias para superar la pobreza.
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – ley de protección de datos.
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.
- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio del cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara**, por la cual se establece el primero (1°) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el día nacional del pueblo raizal.
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.
- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.
- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici-inclusión en el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.
- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “ley de parto digno, respetado y humanizado”.
- **Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 324 de 2020 Cámara**, por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano.
- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad visual.

- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.

- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación.

- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación económica del área metropolitana de Cúcuta.

- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.

- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.

- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el “Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la Campaña del Sur” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.

- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el registro nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones” – Ley Jerónimo.

- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la Nación.

- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a

la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena la conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.

- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 819 de 2020 y el Decreto-ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado**, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 359 de 2020 Senado, 056 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.

- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de Policía, de la Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.

- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.

- **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado**, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.

- **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se une a la conmemoración de la Batalla de Palo Negro en

sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.

- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covid-19 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.

- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 461 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado 448 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.

- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales”, en Beijing, el 24 de junio de 2012.

- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50A)”, y el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

- **Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de transporte aéreo entre la República de Colombia y Canadá”, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017.

- **Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado**, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 46 de 2021 Senado, 027 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios de todos los proyectos de ley señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias Presidenta, quisiera plantear 3 preocupaciones. La primera, como se ha vuelto costumbre, La Guajira es tristemente célebre por la corrupción de la élite política tradicional, que tiene sometida a la pobreza a esta población intercultural.

Los prestadores de servicios públicos hacen lo que quieren, tanto a la empresa de energía AIR E SAS como la de acueducto y alcantarillado, empresa de Interaseo SAS en Riohacha, así como la empresa aguas de la península en Maicao, son los protagonistas de más incidentes, arbitrariedades contra la población pobre del departamento. Las 3 empresas están atropellando a los usuarios de manera impune y al parecer, con la complicidad de los organismos de control y las autoridades del departamento, especialmente la capital de Riohacha y en el municipio de Maicao, estas empresas hacen cobros injustificados, y a todas luces por fuera de ley.

Solicito públicamente a la Superintendencia de Servicios públicos y a la Contraloría General de la Nación tomen cartas en el asunto y protejan los derechos de los ciudadanos.

La segunda señora Presidenta tiene que ver con la Vereda Chocóa del Municipio de Girón en el departamento de Santander, las comunidades campesinas están preocupadas por la grave afectación a los recursos naturales, y a sus actividades productivas, en tanto se pueden ver afectadas drásticamente por el desarrollo del proyecto del basurero, que se pretende implementar por la multinacional Veolia. Los campesinos son productores de frutas de exportación, limón Taití, mango, piña, entre otros. Producción que se verá afectada, por los impactos de un basurero en medio de sus predios y también por la contaminación de la quebrada los Montes que surte de agua a comunidades y cultivos. Esta quebrada realmente está impecable, sin contaminación y por eso los productos se venden muy bien.

Los pobladores solicitan una especial protección ambiental de dicha zona, por su importancia ecológica y los servicios ecosistemáticos que presta; solicito la autoridad ambiental proteger los recursos naturales, y tomar las medidas preventivas del caso.

Y la tercera finalmente en el municipio de Florida Blanca en el departamento de Santander, en todo el territorio de los cerros orientales de este municipio, zona de recarga hídrica y habitat de especies silvestres amenazadas, está siendo afectada por el desarrollo del proyecto vial, conectante C1 y C2 las afectaciones ambientales del proyecto, sobrepasan lo contemplado en la licencia ambiental y el plan de manejo ambiental de dicho proyecto, la carretera puede hacerse por Sevilla en la parte plana. Santander merece esa conectante, pero no por el sitio donde está diseñada por el señor Solarte. Muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señora Presidenta, quiero aprovechar esta oportunidad y utilizar estos micrófonos para dejar una constancia muy importante señora Presidenta, de la desigualdad la inequidad y pobreza que hoy tenemos en el país, más de 2.4 millones de hogares comen menos de tres veces al día, 21 millones de colombianos y colombianas se encuentran en condición de pobreza, 7.5 millones de personas sobre viven con menos de 4 mil 800 pesos al día, y 13.5 millones con 11 mil pesos al día.

¿Esto es equidad pregunto?, como si esto no fuera suficiente a los niños y niñas de Colombia, les roban los recursos para la conectividad. En Paipa, Boyacá Centros Poblados dejó sin internet a 140 estudiantes de la institución técnica agropecuaria de Palermo, en esta zona debían conectar a 16 colegios y solo se hizo en 6 de los cuales ninguno sirve en total. Centro Poblado se comprometió a instalar 692 centros digitales en Boyacá, solo entregó 117, de los cuales 30 fueron revisados y ninguno sirve. Esa es la eficiencia del Ministerio de las TIC, así le niegan el derecho a la educación en este país, adicionalmente señor Presidente, envían alimentos en descomposición o sin las propiedades nutricionales necesarias para el desarrollo óptimo de la infancia y la juventud, ni conectividad, ni alimentación balanceada puede ofrecer este Gobierno.

Cómo es posible que en La Guajira, los estudiantes del colegio de San Juan del Cesar, recibieran solo dos buñuelos, un banano podrido y peto como parte del programa de alimentación escolar, las venas rotas de la corrupción están acabando con el plan de alimentación escolar.

Por otro lado, señor Presidente en el municipio de Pamplona, Norte de Santander, ciudad universitaria los pobladores del barrio los Cambuches, donde habitan alrededor de 37 familias y 84 niños y niñas, conviven constantemente con la zozobra de ser desalojados por parte de la administración municipal, pese a los diez años que ya llevan de convivencia en ese territorio, es urgente y necesario que el gobierno municipal, tome en sus manos la solución de esta problemática de los habitantes del barrio los (cortan sonido)

Es necesario y urgente que el gobierno municipal, tome en sus manos la solución de esta problemática de los habitantes del barrio de los Cambuches quienes en su gran mayoría son mujeres cabeza de hogar, desempleadas porque no hay oportunidad de empleo para mejorar sus condiciones, cosa que, la pandemia ha agudizado, necesitamos un mayor compromiso por parte del gobierno municipal y del Gobierno nacional, para garantizar una vida digna justa y no centrada, en la maximización de

beneficios económicos, para el sector financiero de este país, como lo que vimos que sucedió en este Recinto con la aprobación de la Reforma Tributaria.

A esto se suma que esta Reforma no recoge las demandas de los millones de colombianos y colombianas que se movilizaron en el Paro Nacional, pues, la ciudadanía exige empleo, salud, vida digna pero no una vida digna insegura (cortan sonido).

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 418 de 2021 Senado, 485 de 2020 Cámara, por la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 - Contratación Cabildos Indígenas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias, me voy a retirar el tapabocas con la distancia mínima requerida por las medidas de bioseguridad. Un saludo especial a todos los Senadores, Senadoras a los medios de comunicación a quienes nos acompañan, a través de la transmisión por los canales digitales y de televisión del Congreso. Este es el proyecto como lo mencionaba la Secretaria, **número 418 de 2021 Senado y 485 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 80 del 93 y la Ley 1150 del 2007 para que los cabildos indígenas puedan aplicar la Ley 80 y, utilizar las modalidades que ahí se tienen, para todos los temas del estatuto de contratación pública.**

Lo primero es, aclarar los antecedentes del proyecto y es que, este proyecto de ley es fruto del trabajo entre el Ministerio del Interior y la mesa de concertación técnica de los pueblos indígenas, y organizaciones indígenas que se llevó a cabo entre el 1° del 6 de diciembre del 2019. Este proyecto de ley cuanta con mensaje de urgencia por parte del Gobierno nacional.

También, queridos Senadores, hace parte de las disposiciones que estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, aprobado por este Senado de la República que dice que, se llevaría a cabo la valoración, la presentación y gestión de este proyecto de ley, que hoy empezamos a discutir en la Plenaria, y que otorga la capacidad jurídica a los cabildos indígenas para poder contratar directamente, con las entidades del Estado. Como les mencionaba el objeto es, entonces, conceder, capacidad jurídica a los cabildos indígenas, para poder contratar directamente con las entidades del Estado, con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, así como en la Ley 1150 del 2007, es decir, que no les estamos otorgando facultades de contratación por fuera de la Ley 80, sino todo lo contrario basados en la Ley 80 y la Ley 1150 del 2005 según la normatividad vigente, los cabildos indígenas son una entidad pública, de carácter especial integrada por los miembros de una comunidad indígenas elegidos para representarla legalmente en virtud de sus usos y costumbres, lo que implica que, por supuesto, dicha de forma de organización debería tener, por lo tanto, la capacidad para contraer obligaciones en favor de la comunidad que se representa, facultad que no tienen hoy en día y que este proyecto pretende subsanar.

Cuál es la problemática o cuál es lo que se pretende solucionar con este proyecto, hoy las comunidades indígenas sean visto afectadas, pues, las entidades del Estado, han expresado que no existe alternativas jurídicas mi querido Senador Temístocles, para que puedan celebrar contratos o convenios interadministrativos, los cabildos, con los cabildos tampoco existe ninguna causal de contratación directa que, habilite eficazmente el desarrollo de programas de inversión de recursos en beneficios de dichas comunidades indígenas, como sujeto de especial protección como lo determina nuestra Constitución. Lo anterior, entonces, ocasionado que las comunidades indígenas en multiplex ocasiones hayan tenido que recurrir incluso, lamentablemente a las vías de hecho para promover la garantía y la materialización de, sus derechos.

Es por ello, entonces, que resulta necesario, crear una disposición como la que creamos hoy precisamente con esta modificación de Ley 80, para que se les dé plena capacidad jurídica a los cabildos indígenas y se autorice, entonces, a las entidades del Estado, a la suscripción de negocios jurídicos directamente con esta forma de gobierno indígena, repito con lo establecido en el Estatuto General de Contratación y no por fuera de ellos. Celebramos para este proyecto una audiencia pública en las Comisiones Primeras Conjuntas el jueves 15 de abril, donde se recibieron unas series de proposiciones y donde se escuchó, además, de la comunidades indígenas, a comunidades afro, palenqueras y raizales allí se consideró, también, necesario aplicar, entonces, esta propuesta legislativa a los consejos comunitarios de las comunidades negras, siempre y cuando y, esto es, muy importante, siempre y cuando, hayan sido reconocidas jurídicamente por las autoridades competentes, es decir, por el Ministerio del Interior; y contarles, también, que las comunidades negras hicieron, también, como lo hicieron las comunidades indígenas en la respectiva consulta previa para la discusión y aprobación de este Proyecto.

El Proyecto como les contaba tiene desde el 24 de marzo del 2021 mensaje de urgencia por parte del Gobierno nacional, existen las actas de la mesa de concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, acá les tengo disponibles y cualquier Senador, o Senadora los quiere verificar. Tengo el acta del espacio nacional de consulta previa de medidas legislativas y administrativas de alto alcance, con las comunidades negras raizales y palenqueras del 29 y 30 de junio que nos permitió incluir estas comunidades en el proyecto y, son 5 artículos los que los proponemos hay algunos que tienen ya algunas proposiciones avaladas, que mejoran sustancialmente el proyecto y que vienen así, el artículo 6°, incluye a los cabildos indígenas a los consejos comunitarios de las comunidades negras, a las organizaciones de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras y asociaciones de segunda nivel y las demás, formas y expresiones organizativas la capacidad para contratar.

El artículo 2° modifica, el artículo segundo de la Ley 1150 e incluye los numerales para que, repito, estas comunidades, puedan aplicar lo establecido en la Ley 80, para contratar de igual manera. El artículo 3° define para los efectos de ley, qué es el cabildo indígena, qué es el consejo comunitario de comunidades negras, cuáles son las formas de expresión organizativa, organizaciones de bases comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, y organizaciones de segundo nivel consorcios uniones temporales para que no existe equivoco con la aplicación de la norma. El artículo 4° modifica el artículo 65 de, la Ley 80 y este es, bien importante porque mantiene todos los elementos del control fiscal y administrativo, para la legalización de

contratos, es decir, se mantiene toda la competencia de las autoridades que ejercen control, y finalmente el artículo 5° la vigencia de esta ley.

La invitación, entonces, queridos Senadores y Senadoras es la de, aprobar este proyecto de ley de acuerdo a las indicaciones de la Mesa Directiva, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, para hacerle unas preguntas al coordinador ponente, uno de los grandes problemas Senador Valencia, que está enfrentando el país, tiene que ver con la corrupción. La corrupción en gran medida generada, en los procesos de contratación pública, tal vez, Colombia es uno de los países latinoamericanos, con un mayor número de normas anticorrupción y, tal vez, uno de los países con el trámite más reglado en materia de contratación Estatal, y eso ha sucedido porque la Ley 80 la Ley 1150 y los demás decretos reglamentarios de la misma, por la doble moral que nos asiste, a quienes tenemos la obligación, el deber, la responsabilidad de aprobar las Leyes de la República, nos hemos dedicado en los últimos años, a establecer una serie de excepciones a la regla general de la contratación estatal, apreciado coordinador que es la licitación pública.

Y esas excepciones están contenidas en la Ley 489 que permite y posibilita la creación de asociaciones, entre municipios o entre entidades, y a través de la calidad de entidades públicas que ostenta de acuerdo a esa ley, tienen la posibilidad de celebrar con entidades estatales contratos, o convenios interadministrativos y eso se ha convertido en un escenario de desague, de lo público pero, también, un escenario legal, ¡jojo!, legal, para evadir los principios de la contratación estatal y para evadir todos los procedimientos definidos en la ley, especialmente la licitación pública.

Esta norma es la pregunta que le quiero hacer, abre el espectro para que los cabildos indígenas, puedan contratar con el Estado a través de los mecanismos definidos en la Ley 80 y en la Ley 1150. Pero a renglón seguido, veo que se establecen unas causales espaciales de contratación directa, que permitiría que cabildos y Estado contraten, sin mediar apreciado Senador, ningún procedimiento de selección, podrá contratar Gobierno nacional con el cabildo de tal, pues, con determinado cabildo. La inquietud que me surge es, en el fondo que es lo que se busca con esta norma abrir como con la Ley 489, un espectro de evasión de los principios de contratación estatal, o en fondo que es lo que estamos buscando y pretendiendo con esto, explíqueme bien esto para votar, apreciado Senador Valencia, con absoluta tranquilidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Sanguino Simanca:

Mil gracias señor Presidente, pues, entiendo que la pregunta del doctor Lemos, la irá a responder el doctor Valencia, que es el ponente de la iniciativa y creo que, vamos a estar de acuerdo doctor Valencia, en la respuesta que usted le dará al doctor Lemos, que está muy preocupado; porque las comunidades indígenas, los resguardos y las entidades territoriales indígenas, fortalezcan su autonomía en virtud de que, adquieran una capacidad de contratar le ejecución de sus recursos, ojalá que el doctor Lemos, no esté pensando que todo lo del indio es robado, y que entienda que, además, que es un compromiso del Gobierno nacional con las comunidades indígenas apreciado Feliciano, pues, nosotros queremos acompañar este proyecto, lo hemos venido acompañando; porque constituye una, digamos, un avance en materia de

fortalecimiento de la autonomía de nuestras comunidades indígenas, de sus organizaciones, de sus autoridades etc.

Por supuesto, con todas las previsiones que establecen las normas de contratación y como está dicho he, en el párrafo segundo del artículo sexto, con un ejercicio de control de la Contraloría General de la República, sobre la ejecución de estos recursos, así que doctor Lemos, hay un blindaje que acompaña este ejercicio de autonomía, que repito, nosotros respaldamos plenamente, pero señor Presidente quisiera preguntarle al señor Secretario y al ponente, sobre una proposición que nosotros presentamos para eliminar el párrafo primero del artículo sexto, doctor Valencia, que he, habilitaba a la corporación Nasa Kiwe que fue creada, digamos, para unas circunstancias especiales, que habilitaba o que la habilitaba para los mismos efectos de la ley, en relación con los cabildos y que significaban una fuerte competencia, además, de que extendía la vigencia y el papel de esta, de esta entidad, de esta corporación para la reconstrucción de la cuenca del Río Páez y zonas aledañas Nasa Kiwe.

Estamos proponiendo eliminar ese párrafo, para que, no establezcamos un paralelismo de esta entidad, con las organizaciones y las autoridades indígenas y los resguardos y demás y las comunidades también de comunidades negras y las otras organizaciones que prevé esta ley, o este proyecto de ley, que busca fortalecer la capacidad contractual, y la autonomía de estas instituciones y organizaciones, en la ejecución de sus recursos.

Señor Presidente así que, de nuevo insistir en la proposición que hemos firmado con la colega Angélica Lozano, de eliminar el párrafo primero del artículo sexto de tal suerte que quede solo un párrafo de ese artículo, que es, el que en el proyecto original se enumera como el párrafo segundo, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varon Cotrino:

Muchas gracias Presidente, en el mismo sentido del Senador Juan Felipe Lemos, yo no tengo ningún inconveniente y me parece que, es loable un proyecto de ley que busca promover y fortalecer las comunidades, lo que no comparto es que, establezcamos un régimen diferente para los regímenes especiales Senadores, ni para no cumplir los requisitos de la Ley 80 y sus modificatorios Senador Macías, eso es un tema muy complejo, porque recuerde que hay unas circunstancias muy particulares, la primera de ellas, son comunidades que tienen una formación con mohogonías diferentes, tienen su propia jurisdicción y, entonces, van a entrar en todos los tipos de contratación sin cumplir los requisitos de la Ley 80.

Yo, estoy de acuerdo en que se les promuevan al Senador Lemos, pero siempre y cuando cumplan los mismos requisitos, porque la idoneidad la transparencia, la economía, que debe regir la contratación pública, no puede tener excepciones es que, es la plata de todo los colombianos y si lo que quieren es promover la cultura, entonces, en eso ellos sí son los únicos que lo pueden hacer, entonces, diga que van a hacer unos convenios con ellos, pero no los involucren en los regímenes especiales Senador Londoño, Senador Sanguino, que son los de salud que son los regímenes de seguridad que son los regímenes del Sena, que son los regímenes del ICBF, la alimentación, de dónde vamos a decir que en esos casos, entonces, no se cumple con Ley 80, o con los regímenes especiales señor Presidente, tienen que hacerlos en todos los casos.

Si de lo que se trata es promover esas culturas, entonces, hagan los convenios directamente para que las

promuevan y entrégueles una plata para que se puedan fortalecer, pero no con la contratación en general, donde van a tener un régimen excepcional Senador Aída Avella, porque aquí se requiere lo mínimo, la pertinencia de una profesión, la pertinencia de una planeación previa a un contrato, la consideración de la economía de los recursos públicos que son de todos los colombianos y que en este caso entonces en que queda esa planeación y esa economía.

Ese es el principio que yo creo que debe orientar a cualquier colombiano, sin importar si es raizal, pertenece a una comunidad indígena o es ciudadano común y corriente y por qué, pues porque son los impuestos de todos los colombianos, porque es la plata que se ha recogido con dificultad y en una circunstancia de crisis, lo último que yo pensaría es que podamos abrir puertas, que impidan que esas rigurosidades y exigencias y requisitos, queden exentas por ser un grupo respetable, que hay que fortalecer, que hay que ayudar, pero que en modo alguno puede desarrollar su actividad y su fortalecimiento, resultado del desarrollo de la contratación pública. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Una réplica señor Presidente, al doctor Sanguino que a veces pareciera molestarse cuando uno indaga sobre estos temas, no se trata de torpedear doctor Sanguino, se trata por el contrario de evitar que la contratación pública, siga siendo el desague de corrupción en el país.

Usted ponía un ejemplo que me obliga a mí a hacer la siguiente pregunta, como está planteada la norma, Senador ponente, señor Senador ponente, doctor Valencia quiero que me ponga un minuto de atención para ilustrar cómo está planteado eso, hoy el Gobierno puede si se aprobase esta norma, doctor Sanguino, celebrar un convenio directo con cualquier cabildo, para determinado tema y ese cabildo al recibir esa plata por la vía convenio, podrá él escoger el ejecutante como está planteado ahí de manera directa, como lo advertía el Senador Varón, sin necesidad de cumplir los requerimientos que exige la Ley 80, la Ley 1150 y los demás decretos reglamentarios.

No se trata de un tema de autonomía doctor Villalba, se trata de hacerle un esquinco, doctor Sanguino al estatuto de contratación estatal, que obliga que todos los recursos públicos, ejecutados por cualquier tipo de entidad, pero que tengan la connotación de públicos, tienen necesariamente que aplicar el principio, perdón el estatuto de contratación y los principios que rigen la función pública, hay sentencias del Consejo de Estado doctor Varón, que establecen que independientemente de la calidad de la condición del ejecutante, lo que determina la obligatoriedad de cumplir los principios de la contratación estatal, es decir, transparencia, selección objetiva, libertad de concurrencia, tienen la obligatoriedad de aplicarlos.

Que me preocupa a mí aquí, que eso no queda claro, ahí queda un vacío que yo no creo que los cabildos se vayan a prestar para eso, Senador Sanguino, creo que es mejor cuidarnos en salud. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, un saludo a usted, a los compañeros del Senado, quisiera en cierto modo recalcar que esto es una propuesta que va encaminada, no solamente a dotar de capacidad jurídica a los consejos comunitarios, a las comunidades indígenas del país, sino que también tomamos la previsión y ustedes tienen

razón, digamos, en la discusión de la Comisión Primera en cierto modo se debió haber precisado un poco más, las condiciones para la contratación. He presentado una proposición, para exigir no solamente la vigilancia, el control exhaustivo de los recursos públicos que se llegan a dar bajo esta figura, sino que también Presidente, incorporamos todas las condiciones, requisitos y demás exigencias que establece la Ley 80, doctor Varón.

Ahora informalmente hablábamos, es necesario incluirlos para que cualquier recurso público, sea sometido a las reglas de contratación que hoy están en el país, no puede haber, digamos, ninguna excepción, Ley 80 y en los casos aplicables, ahí digamos, es un poco la diferencia con la propuesta que usted nos trae, que a mi juicio recogen nuestra inquietud y que también la planteó el doctor Lemos y es que también en los casos en que los regímenes especiales, aplique, pues se debe aplicar, aquí no estamos haciendo ninguna evasión digamos a las normas de contratación, yo creo que eso debe ser claro sobre todo para los televidentes, doctor Santiago y usted lo recoge en la ponencia, muy bien y las proposiciones que hemos presentado.

Entonces para ser claros, se dota de capacidad legal, a las comunidades indígenas, a sus cabildos, a las comunidades afro, sus consejos comunitarios; que tenga en cierto modo arraigo que tengan más de 10 años de estar inscritos en el Ministerio del Interior, no es cualquier organización que se presente, puede en cierto modo, tener esta capacidad jurídica y va a tener no solamente, digamos la responsabilidad, de tener la auditoría, la vigilancia, el cumplimiento de los requisitos de la Ley 80 de los regímenes especiales, sino que también va a tener todos los órganos de control, para que esto no sea una vena rota y se pierdan los recursos públicos de todos los colombianos.

En eso hemos venido trabajando con el ponente, porque esa no es la intención del proyecto, pero sí es necesario reconocer, que se requiere fortalecer estos mecanismos de organización comunitaria, fortalecer su capacidad, es prácticamente un derecho constitucional que se ha venido aplazando y desde la Bancada del Partido MIRA vamos a apoyar este proyecto Presidente, es un proyecto que va a dar las bases de poblaciones, que de tiempo atrás han venido reclamando este derecho, un compromiso de este Gobierno que fue asumido y votado por nosotros y aquí en el plan de desarrollo y que fue consultado, este proyecto fue consultado y es producto también del diálogo que se ha adelantado desde el Gobierno nacional.

Entonces acompañamos la ponencia doctor Santiago y yo creo que en el transcurso del debate podemos ir precisando los aspectos que se han señalado, pero en el fondo esa advertencia y ese cuidado con el manejo de los recursos públicos, a quiénes se les debería dar la capacidad jurídica para contratar, yo creo que está subsanado en las proposiciones que se han presentado. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, en la misma línea que acaba de afirmar mi colega Guevara, los Guevaras acompañamos este proyecto. No parece que de verdad el propósito de la Constitución por supuesto fue ese, generar unos derechos propios, como comunidades autónomas y en eso permitimos avanzar.

Lo segundo que yo quiero decir Presidente, es que, quiero hacerles una aclaración a los trabajadores de Colombia, porque le están diciendo mentiras, los trabajadores en la reforma tributaria no perdieron nada

la reforma tenía en su propuesta inicial, congelar los salarios de los trabajadores estatales, eso lo eliminamos.

Segundo, tenía como propósito hacer, dar unas facultades al Gobierno nacional para reestructurar el Estado, que uno ya sabe qué implica eso, los despidos masivos de trabajadores del Estado, eso también se eliminó, los pensionados libres no hay nada contra los pensionados en la reforma tributaria, que aprobamos ayer.

Cuarto, entonces los maestros andaban asustados, porque les iban a aplicar a título de personas naturales, un gravamen, eso no quedó no hay gravamen para las personas naturales en esta reforma tributaria.

Esos 4 elementos me dan a mí la tranquilidad para decirle a los maestros y maestras de Colombia y a los trabajadores del Estado, a Fecode y a la central unitaria que nada han perdido, sí. Y si seguimos mirando el resto, ahí hay otras cosas que yo no voy a señalar, pero yo quería hacer énfasis solo en el tema de los trabajadores. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Béner León Zanbrano Erazo:

Gracias señor Presidente, hemos observado en el transcurso de los últimos años, ver como blindamos los recursos del Estado, es más, hace poco y ahora temas viales, por ejemplo, doctor Germán, doctor Santiago, pliego tipos, pliego tipos y miran las garantías que se tiene y ya los que antes estaban acostumbrados a ver cómo maniobraban, para que le contrato le cayera sobre alguien ya no lo pueden manejar, pero solamente temas viales por ahora.

Yo me pregunto, yo quisiera acompañar esta iniciativa, pero doctor Santiago que es lo que estamos haciendo, estamos facilitando para que los consejos comunitarios y las comunidades indígenas puedan contratar, listo que contraten ¿pero los va a vigilar la Fiscalía?, doctor Santiago, los va a vigilar y van a tener derecho la Fiscalía a encarcelarlos también o constitucionalmente están protegidos, la Procuraduría también y los puede sancionar, o constitucionalmente están protegidos, y lo mismo la Contraloría. De nada sirve que la contraloría vigile los recursos si no van sanciones, porque son comunidades indígenas y son regímenes especiales.

Es que yo quisiera preguntarle al Gobierno y yo no sé si está haciendo carrera doctor Santiago, yo aquí tengo un contrato firmado del DPS, del DPS una gerencia integral evadiendo también la contratación en temas viales, señor Presidente, un contrato del DPS, con una organización, porque no le gira los recursos a los alcaldes, a los municipios, hasta el propio gobierno está evadiendo.

Entonces con esto, yo les voy a sugerir a los alcaldes, que contraten con ellos entonces ahora con estas comunidades indígenas. Yo he solicitado al DPS que me informen, todos esos convenios que han realizado y no lo han hecho, y vean claro que van a hacer si están evadiendo la contratación. No les están girando, doctor Macías la plata a los municipios, imagínese usted. Están contratando con unas organizaciones, y es lo mismo lo que se pretende hacer ahora, hay que hacer un debate al DPS que es que está pasando allá, yo he solicitado que me informen a qué municipios han llegado los recursos, no lo han hecho, me va a tocar es hacer un debate. Y claro, no quieren es porque están recargadas en algunos municipios, doctor Macías y eso me recuerda la famosa mermelada, que ahora veo yo no sé, no sé.

Yo sí creo Presidente que este proyecto debemos discutirlo mucho más detenidamente, porque existen demasiadas preocupaciones. El Congreso tratando de evitar como se pierden los recursos, y por el otro lado

viendo cómo las comunidades indígenas, les ayudamos para que puedan realizar toda clase de contratación, eso no puede hacer carrera Presidente, así apoyemos a la comunidad indígena; en otros temas, apoyémoslos pero no para que tengan estas facilidades de realizar las contrataciones porque por allí se están abriendo unos espacios muy grandes, para que todo mundo acuda a ellos como en el pasado las famosas cooperativas, doctor Santiago, ahí sí yo creo que tenemos que detenidamente revisar estos temas. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, yo no pretendo que no se les pueda fortalecer a estas comunidades y por eso no pido que no se le considere el proyecto, o que se archive, que se vote negativo, lo que pediría Senador Santiago Valencia es que nombremos una subcomisión y nos sentamos y revisamos una redacción, que deje tranquilo al Congreso, y que cumpla con los propósitos que en general exige la Ley 80 para cualquier ciudadano. Esa es la solicitud señor Presidente, y rogaría respetuosamente que pues nos tuviera en cuenta a quienes hemos intervenido, para poder aportar en ese proyecto. Gracias

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí, sí Presidente, no hay problema. Muchas gracias. Si muy corto, Senador Lemos, claro, en parte digamos que se acojan a la Ley 80 y a la Ley 1150 pues lo que hace básicamente es que se tengan que aplicar los criterios del estatuto de contratación para la contratación con los cabildos. Y la idea, obviamente es que tengan que cumplir todos los requisitos que además usted ha mencionado y que han mencionado otros compañeros, en materia de transparencia, de idoneidad, de celeridad, de economía y todos los principios de la contratación pública.

Y una de las claridades que quisiera hacer es que no hay una medida especial de contratación directa para los cabildos, todo lo contrario, lo que tienen es que cumplir los requisitos de la Ley 80 para poder cumplir con la contratación directa. Es decir, lo que estamos haciendo es ponerlos en igualdad de condiciones con todas las entidades públicas, para que como entidades públicas especiales que son tengan que cumplir con los requisitos de la Ley 80 para la contratación. Déjeme, déjeme Senador Lemos por favor porque es muy difícil, cumplí con escucharlo déjeme explicarlo.

Y lo otro que quiero aclarar también al Senador Berner que lo dijo, es que todos los organismos de control mantienen su competencia, todos porque estamos hablando de recursos públicos. De hecho, en el artículo quinto, se habla expresamente de los organismos de control todos, sobre el cuidado de los recursos públicos que deben tener, incluyendo a estos cabildos y a las comunidades negras, dentro del estatuto de contratación. Y de hecho incluso para dar tranquilidad, Senador Lemos y yo creo que con esto queda ya usted del todo tranquilo, hay una proposición del Senador Varón que está avalada y que viene en este sentido, Senador Lemos, deja se la lea para que, yo sé que con esto queda tranquilo.

Dice: Adiciónase un parágrafo 8° al artículo de la Ley 1150 de 2007, la cual quedará así: La modalidad de contratación directa prevista en el numeral cuarto de este artículo, deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones así como los regímenes especiales de contratación, que disponen de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, en todo caso teniendo en cuenta los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, celeridad, imparcialidad,

publicidad, eficacia y eficiencia. Es decir, esta proposición que está avalada, quedaría incluida de aprobarse.

Pero como yo veo Presidente, que hay unas dudas que son razonables y hay seguramente propuestas para mejorar la redacción que dé mayor tranquilidad al Senador Lemos, al Senador Sanguino, al Senador Guevara, al Senador Varón y a todos los Senadores que han intervenido, pues yo no creo que tenga, tengamos ningún problema en aceptar la subcomisión con los Senadores que así lo consideren, para que revisen estas proposiciones que ya habían sido avaladas que creemos nosotros ya dan tranquilidad sobre estos temas, para que encontremos una mejor redacción y lo podamos discutir con alguna tranquilidad ya, en el momento en que la Mesa Directiva lo determine.

Entonces, si así usted lo considera Presidente, no hay ningún problema, usted determina la subcomisión, trabajamos en este resto de semana en un texto que dé tranquilidad; porque por supuesto lo que hay que cuidar son los recursos públicos, reconociendo el derecho de los cabildos y de las comunidades negras, pero por supuesto garantizando la transparencia en la ejecución de los recursos, que espero que ese sea un pedido de todos, para que nos dé tranquilidad. Presidente gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, Interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Senador Santiago Valencia, para la claridad entonces vamos a conformar la subcomisión, señor Secretario, la subcomisión estaría conformada por el Senador ponente Santiago Valencia, el Senador Antonio Sanguino, el Senador Germán Varón, en el Senador Juan Felipe Lemos, el Senador Carlos Guevara, el Senador Feliciano Valencia, la Senadora Sandra Ramírez, el Senador Rodrigo Villalba, la Senadora Esperanza Andrade y el Senador Temístocles Ortega. Para que no hagamos dos debates y el Senador Manuel Bitervo también lo incluimos en esa subcomisión.

Para evitar hacer dos debates, le sugeriría que quienes van hacer o quieren hacer uso de la palabra para este proyecto, agotemos la subcomisión y hacemos el debate si tenemos ya todo el tema listo el próximo martes con ella.

El senador Iván Leónidas Name tiene una proposición, una moción de duelo para presentar en esta sesión antes de que procedamos.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez:

Presidente, solamente para solicitarle a la Secretaría que haga lectura de la proposición, por la desaparición de uno de los grandes dirigentes del Partido Verde, el ex diputado Óscar Urueña y recordarles Senadores que los hombres no mueren, si no cuando los olvidan. Le solicito señor Presidente, entonces que se dé lectura a la proposición de duelo.

Por solicitud de varios honorables Senadores la Presidencia conforma una subcomisión para que rinda un informe la próxima sesión para seguir el trámite del Proyecto de ley número 418 de 2021 Senado, 485 de 2020 Cámara de la cual harán parte el ponente el Senador Santiago Valencia Medina y los honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez, Germán Varón Cotrino, Juan Felipe Lemos Uribe, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Feliciano Valencia Medina, Sandra Ramírez Lobo Silva, Rodrigo Villalba Mosquera, Esperanza Andrade Serrano, Temístocles Ortega Narváez y Manuel Bitervo Palchucán.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición radicada.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez y otros honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparten su aprobación.

Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 19-A

El día de hoy 8 de septiembre falleció el ex diputado del Huila **OSCAR HUMBERTO URUEÑA MEDINA**, quien fue formado profesionalmente como abogado y en el ejercicio de su profesión ocupó posiciones importantes en el sector público, un hombre de excelsas calidades humanas, capacidad de liderazgo y su entrega al servicio de las comunidades.

Su lamentable pérdida enluta a la colectividad verde.

Cordialmente,

**IVÁN LEONIDAS NAME CARDOZO
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
ERNESTO MACÍAS TOVAR
ESPERANZA ANDRADE SERRANO
ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...**

08. IX. 2021

De conformidad con la moción de duelo aprobada, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Óscar Humberto Urrueña Medina, solicitado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez y otros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador ponente Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Bueno, gracias Presidente, en nombre de la Bancada y Senadores del departamento del Huila celebramos y

nos unimos a la moción que ha liderado el Senador, el señor Vicepresidente Name y le agradecemos a todo el Senado de la República y su plenaria, por esta moción de duelo. Se trata del lamentable fallecimiento de una joven y promisoría figura, que brillaba con luz propia en el firmamento de la política del Huila y que tenía en sus manos una expresión de nuevo liderazgo de esos que tanto se requiere en la sociedad local y nacional.

De modo pues, que lamentamos profundamente, que esta luz se haya apagado por cosas del destino, una penosa enfermedad lo aquejaba y hoy nos deja ese grato recuerdo de un hombre de bien, de un político joven, esperanzador, una persona como lo dije inicialmente que brillaba con luz propia.

De modo pues, que le agradezco inmensamente, en nombre de toda la bancada de Senadores del Huila al doctor Name y a todo el Senado de la República, gracias señor Presidente.

Siendo las 5:15 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca la próxima sesión por Secretaría.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO